



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00067570- UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por las Dras. Sonia Uema y Mariana Vallejo, Directora y Directora suplente del Centro de Información de Medicamentos (CIME) de esta Facultad, respecto a la contratación de la Dra. Gisele Emilse Miana DNI 31.156.115, a fin de brindar sus servicios profesionales en el Centro mencionado, según el plan de trabajo informado, a partir del 1 de marzo de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2022;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación de la Dra. Gisele Emilse Miana DNI 31.156.115, a fin de brindar sus servicios profesionales en el CIME de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de agosto de 2022.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente los servicios prestados por la Dra. Gisele Emilse Miana, entre el 1 de marzo de 2022 y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba la Dra. Gisele Emilse Miana, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos de recursos propios de CEQUIMAP, provenientes del convenio entre el CIME-FCQ y el Colegio de Farmacéuticos.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

